

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54562 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1022/2018 Sección: A.

NIG:0801947120188004605.

Fecha del auto de declaración: 18/10/2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Ama a la Moda Slow S.L., con B66183021, con domicilio en calle Azcárate, 14, 2º2º, 08223 - Terrassa.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Carme Tort Carré, de profesión economista.

Dirección postal: Avenida Diagonal 604, 4.2, 8021 - Barcelona, dirección electrónica: SMRcons@smrcons.com Telf: 93 414 24 26 Fax: 93 414 69 14.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, III, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180068007-1